



Bogotá D.C., martes, 24 de junio de 2025.

Doctor
HELIS HERNAN BARRAZA DIAZ
(rector@unireformada.edu.co)
Representante legal
CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR -
Correo electrónico de comunicación
calidad@unireformada.edu.co

Asunto: Modificación presentada con el número de caso RD21944 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 102947
- Nombre del programa: CONTADURÍA PÚBLICA
- Nivel académico: PREGRADO
- Nivel de formación: Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Barranquilla	No	Presencial
Barranquilla	No	Virtual

Apreciado doctor,

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Contaduría Pública, que se ofrece en el lugar de desarrollo Barranquilla (Atlántico), relacionado con el radicado RD21944 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, mediante la cual comunica al Ministerio de Educación Nacional la modificación a registro calificado único, incorporando una nueva modalidad quedando modalidades presencial y virtual, aumento en el número de estudiantes a admitir en primer periodo de 300 para modalidad virtual y 80 modalidad presencial.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Nos permitimos informarle que en cumplimiento de lo establecido en el literal C del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Ricardo Moreno Patiño
Viceministro de Educación Superior

Aprobó: Martha Elena Hernandez Duarte
Elaboró: Angie Nathalia Yised Barreto Monroy